

S/N.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

AGO 21 3 56 PM '90

SILVIA MARINA LUZARDO PARRAGA DE ALAVA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PEGACUBAS S.A., en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DOCUMENTACION

Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía PEGACUBAS S.A., con fecha 13 de Agosto de 1990, he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes:

1.- Por el señor Juan García Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, 666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora HELEN MARGARITA GUEVARA PARRAGA DE SANTANA, de nacionalidad ecuatoriana.

2.- Por el señor Juan García Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, 666 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora PRISCILLA LUZARDO PARRAGA DE ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana;

3.- Por el señor Juan García Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, 664 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un 25%, contenidas en el certificado provisional correspondiente, a favor de la señora SILVIA MARINA LUZARDO PARRAGA DE ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana;

4.- Por la señorita Venus Patiño Vélez, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora SILVIA MARINA LUZARDO PARRAGA DE ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana;

5.- Por la señorita Martha Espinoza Rodriguez, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señora SILVIA MARINA LUZARDO PARRAGA DE ALAVA, de nacionalidad ecuatoriana;

6.- Por la señorita Verónica Zambrano Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor de la señorita ANA CARDENAS ESTRADA, de nacionalidad ecuatoriana;

7.- Por el señor Pedro Pincay Bozada, de nacionalidad ecuatoriana, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en un 25%, contenida en el certificado provisional correspondiente a favor del señor WALTER GUERRERO CAGUA, de nacionalidad ecuatoriana.